

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

MINUTA DE AUDIENCIA O REUNIÓN

ASUNTO: Firma del Contrato Pedido número CP/CIEPS/011/2019, referente a la compra de artículos de papelería, los cuales no se tienen en existencia dentro del almacén y que son necesarios para el desarrollo de las funciones de las áreas que integran este Consejo.

Reunidos en la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las **17:00** horas del día **19 de Septiembre de 2019**, en la oficina de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Consejo, sito en Avenida José María Morelos Poniente número 1222, Colonia San Bernardino, C.P. 50080, reunidos la ciudadana **Norma López Torres**, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; la licenciada **Erika Lara Araujo**, Líder "B" de Proyecto; [REDACTED], en su carácter de proveedor; y la licenciada **Blanca Margarita Domínguez Estrada**, representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; a efecto de llevar a cabo la firma del Contrato Pedido número CP/CIEPS/011/2019, referente a la compra de artículos de papelería, los cuales no se tienen en existencia dentro del almacén y que son necesarios para el desarrollo de las funciones de las áreas que integran este Consejo; conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en la Gaceta del Gobierno, el 23 de septiembre de 2015; asimismo, atento a lo establecido en el numeral 14 del mencionado Acuerdo, se hace del conocimiento del particular que la conversación será grabada, procediéndose a hacer constar el desahogo de la misma, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante oficio número 215F1A000/020/2019, de fecha 10 de enero de 2019, el licenciado Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga, en su carácter de Secretario Ejecutivo de este Consejo, solicitó a la Dirección General de Control y Evaluación "C", la designación del representante de la Secretaría de la Contraloría, para testificar el desahogo de las audiencias o reuniones relativas a los asuntos antes citados a celebrarse durante el ejercicio fiscal 2019, por la unidad administrativa a su cargo.

Que con oficio número 21013A000/0038/2019, de fecha 14 de enero de 2019, el maestro en administración Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, comisionó a los CC. L.A. Leonardo Lugo Duarte, L.C. Blanca Margarita Domínguez Estrada, L.T. Yazmín Núñez Marín, P.C.P. Oscar Rosales Zamora, L.C. Héctor Becerril Guzmán, P.C.P. Mario Alberto Sánchez de la Peña y L.C. Claudia Serrano Cobos, para representar a dicha unidad administrativa en los actos de protocolo de actuación que realice el Organismo durante el ejercicio fiscal 2019.

Versión Pública.- Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en los artículos 18, fracción II y 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Se consideró la compra de artículos de papelería, los cuales no se tienen en existencia dentro del almacén y que son necesarios para el desarrollo de las funciones de las áreas que integran este Consejo.

Que en fecha 02 de septiembre de 2019, se recibieron las cotizaciones para la compra de artículos de papelería, por parte de los proveedores: [REDACTED]

Que con oficio número 211C0501A/872/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019, se solicitó al maestro en administración Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, la designación del representante para testificar la presente reunión en materia de contratación que se celebra.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15 y 19, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículo 51 del Presupuesto de Egresos del Estado de México; artículos 92 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, capítulo tercero, artículo 7, fracción I del Manual de Operación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social y artículo 3, fracción IV del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México, por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA O REUNIÓN

La servidora pública, licenciada Erika Lara Araujo, Líder "B" de Proyecto, manifestó lo siguiente:

1.-Se informó a la ciudadana [REDACTED] que para efectos de dar atención y cumplimiento al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", el cual tiene como objetivo dar transparencia a las contrataciones públicas que celebre el Consejo con particulares, el presente acto sería grabado, por lo que le solicitó que en caso de existir inconveniente para realizar el procedimiento en los términos señalados, sirviera manifestarlo.

Versión Pública.- Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en los artículos 18, fracción II y 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

2.- Se informó a la ciudadana [REDACTED] que se procedería a la firma del contrato pedido número CP/CIEPS/011/2019, por la cantidad de \$114,271.60 (Ciento catorce mil doscientos setenta y uno pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido, referente a la compra de artículos de papelería, con recursos del Programa Acciones para el Desarrollo 2019, con cargo a la partida presupuestal 6129, Estudios de Preinversión en el rubro de Materiales y útiles de oficina, equipos informáticos y consumibles para equipo de cómputo, como a continuación se detalla:

No. Progresivo	No. de Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe Total
1	2	100	MEMOTIP MARCA JANEL (COLORES) 3 x 3 C/6 BLOCK	\$40.00	\$4,000.00
2	5	20	DEDAL ÁGUILA HULE #12 C/20	\$10.00	\$200.00
3	7	100	LÁPIZ ADHESIVO PRITT 22 GR	\$38.00	\$3,800.00
4	9	100	LÁPIZ AZOR EKUS DE GRAFITO	\$5.00	\$500.00
5	11	20	MARCADOR PARA PIZARRÓN MAGISTRAL C/4	\$80.00	\$1,600.00
6	12	20	PORTA MINAS PILOT H-165 0.05	\$18.00	\$360.00
7	13	20	PORTA MINAS PILOT H-165 0.07	\$19.00	\$380.00
8	14	50	DIEM CARTULINA OPALINA BLANCA T/ OFICIO C/100 125 GR	\$100.00	\$5,000.00
9	15	200	DIEM PAPEL OPALINA BLANCA T/ CARTA C/100 120 GR	\$90.00	\$18,000.00
10	17	200	REGISTRADOR LEFORD T/ CARTA 700 HOJAS VERDE	\$60.00	\$12,000.00
11	19	100	SEPARADORES MENSUAL MARCA WILSON JONES	\$38.00	\$3,800.00
12	21	100	SEPARADORES 12 DIVISIONES WILSON JONES	\$38.00	\$3,800.00
13	23	500	SOBRE TIPO BOLSA CON RONDANA T CARTA MARCA NASSA ROYAL MAILING	\$9.00	\$4,500.00
14	24	500	SOBRE TIPO BOLSA SOLAPA ENGOMADO T/ CARTA MARCA NASSA ROYAL MAILING	\$9.00	\$4,500.00
15	25	500	SOBRE TIPO BOLSA SOLAPA ENGOMADO T/ OFICIO MARCA NASSA ROYAL MAILING	\$8.50	\$4,250.00
16	26	200	SOBRE COIN 8.8 X 16.4 CM MARCA NASSA ROYAL MAILING	\$4.00	\$800.00
17	27	500	SOBRE PARA CD CON VENTANA TRANSPARENTE Y SOLAPA - PACK MCA, STAR	\$2.00	\$1,000.00
18	28	500	ETIQUETA LEYENDA URGENTE MARCA PIMACO BIC 13 MM X 44,5 MM	\$3.50	\$1,750.00
19	29	500	ETIQUETA LEYENDA CONFIDENCIAL MARCA PIMACO BIC 13 MM X 44,5 MM	\$3.50	\$1,750.00
20	30	500	ETIQUETA LEYENDA IMPORTANTE MARCA PIMACO BIC 13 MM X 44,5 MM	\$3.50	\$1,750.00
21	31	20	CUADERNO PROFESIONAL ESCRIBE UNIVERSITARIO	\$85.00	\$1,700.00

Versión Pública.- Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en los artículos 18, fracción II y 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

No. Progresivo	No. de Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe Total
22	32	10	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA C/5 M SCOOOL	\$800.00	\$8,000.00
23	33	30	PLUMÓN MONOPOD FINO MARCA AZOR COLOR ROJO	\$8.00	\$240.00
24	34	30	PLUMÓN MONOPOD FINO MARCA AZOR COLOR NEGRO	\$8.00	\$240.00
25	35	30	PLUMÓN MONOPOD FINO MARCA AZOR COLOR AZUL	\$8.00	\$240.00
26	36	4	TAMBOR PARA IMPRESORA (DR-433CL) BROTHER FCL97570CDW	\$2,900.00	\$11,600.00
27	37	20	PERSONIFICADORES ACRÍLICO MARCA LUMEN 8 X 21.5	\$120.00	\$2,400.00
28	38	1	CAJA PARA DINERO FABRICADA DE ACERO DE ALTO CALIBRE	\$350.00	\$350.00
				SUBTOTAL	\$98,510.00
				IVA 16%	\$15,761.60
				TOTAL	\$114,271.60

Acto seguido se hace mención a la ciudadana [REDACTED] sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia a través del representante de la Secretaría de la Contraloría, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos.

La licenciada **Blanca Margarita Domínguez Estrada**, representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, designada mediante oficio número 21013A000/0038/2019, de fecha 14 de enero de 2019, verificó que en la presente actuación se aplicó el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Comentarios del representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México:

Sin comentarios

La audiencia motivo de la presente minuta concluyó a las **17:25** horas del 19 de septiembre de 2019, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

Versión Pública.- Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en los artículos 18, fracción II y 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C. Norma López Torres
Jefa de la Unidad de Apoyo
Administrativo



Lic. Erika Lara Araujo
Líder "B" de Proyecto

POR LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



L.C. Blanca Margarita Domínguez
Estrada
Representante de la SECOGEM

VERSION
PUBLICA

Nota: Las presentes firmas son parte integrante de la minuta de reunión para llevar a cabo la Firma del Contrato Pedido número CP/CIEPS/011/2019, referente a la compra de artículos de papelería, los cuales no se tienen en existencia dentro del almacén y que son necesarios para el desarrollo de las funciones de las áreas que integran este Consejo.

En cumplimiento Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales", publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015.

Versión Pública.- Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en los artículos 18, fracción II y 3 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.